



78

Pág. 264 LUNES 29 DE MARZO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 74

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

FUENLABRADA NÚMERO 5

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 451/2018, entre Mutua Madrileña Automovilista y don Carlos Benito Ruiz Aguilera, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Mutua Madrileña Automovilista, en los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado, don Carlos Benito Ruiz Aguilera, a que abone a la actora la cantidad de 12.704,58 euros, cantidad que se incrementará con los intereses legales desde la interposición de la demanda, más dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta que sea totalmente ejecutada; y todo ello con imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquella. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009, para formular dicho recurso de apelación contra la presente resolución, la parte recurrente deberá consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cantidad de 50 euros en concepto de "depósito para recurrir en apelación", debiendo acompañar el justificante de ingreso junto con el escrito de interposición del recurso, advirtiéndose a las partes que no se admitirá ningún recurso cuyo deposito no esté constituido (disposición adicional decimoquinta número 7).

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Benito Ruiz Aguilera, expido y firmo la presente.

En Fuenlabrada, a 2 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.241/21)

